



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
Secretaría General de la Gobernación

*"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"*

# Boletín Oficial

## PROVINCIA DE SALTA

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS**  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

**Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS**  
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

**Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES**  
DIRECTOR GENERAL



**Nº 19.649**

**Salta, Lunes 26 de Octubre de 2015**

Año CVII

EDICIÓN DE 68 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 5256080

TIRADA 150 EJEMPLARES

**Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
**Página Web: [www.boletinoficialsalta.gob.ar](http://www.boletinoficialsalta.gob.ar) / E- mail: [boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar)**  
**Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.**

**Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**  
**Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P.Baja - E-mail: [boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar)**  
**Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.**

**Ley 4337**

**ARTICULO 1º** - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

**ARTICULO 2º** - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

## 1. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,40 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA 645 D/ 15

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 100.-	
Remate Administrativo		\$ 100.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 100.-	
SECCIÓN JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 100.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 100.-	
SECCIÓN COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 100.-	
Asambleas Comerciales		\$ 70.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-	
SECCIÓN GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$ 70.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 50.-	
Avisos Generales		\$ 100.-	
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 500	\$ 330
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS			
Boletines Oficiales		\$ 10.-	
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág. De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 40.-	\$ 60.- \$ 80.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág. De 501 a 600 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 100.-	\$ 120.- \$ 150.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 170.-	
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 10.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 10.-
VI-ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 15.-	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y filmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## SECCION ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

N° 3435 DEL 13/10/2015 - M.GOB. - PRORROGA DE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SRES. CARLOS JAVIER PEREYRA Y ANDRÉS IGNACIO ECHENIQUE.....	7450
N° 3436 DEL 13/10/2015 - S.G.G. - APRUEBA ACUERDO DE COLABORACIÓN CONJUNTA CON LA ASOCIACIÓN CIVIL CASCOS VERDES, LA UPAP Y UCASAL. FAVORECER LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL.....	7451
N° 3437 DEL 13/10/2015 - M.GOB. - DESIGNA A LA ESC. LORENA CECILIA DOMÍNGUEZ, COMO ADJUNTA DEL REGISTRO NOTARIAL N° 49 DE ESTA CIUDAD.....	7452
N° 3438 DEL 13/10/2015 - S.G.G. - DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LA CHARLA "CRECER CON TEA (AUTISMO Y SÍNDROME DE ASPERGER): NIÑEZ A ADULTEZ Y LA FAMILIA.....	7452
N° 3463 DEL 13/10/2015 - S.G.G. - INTERINATO DEL SEÑOR VICE GOBERNADOR, A CARGO DEL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA.....	7453
N° 3464 DEL 14/10/2015 - S.G.G. - ASUME SU TITULAR, EL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA.....	7453
N° 3465 DEL 16/10/2015 - M.D.H. - COMISIÓN OFICIAL. WASHINGTON - ESTADOS UNIDOS.....	7453
N° 3466 DEL 16/10/2015 - S.G.G. - INTERINATO DEL SEÑOR VICE GOBERNADOR, A CARGO DEL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA.....	7454
N° 3467 DEL 16/10/2015 - S.G.G. - ASUME SU TITULAR, EL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA.....	7454
N° 3468 DEL 18/10/2015 - S.G.G. - INTERINATO DEL SEÑOR VICE GOBERNADOR A CARGO DEL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA.....	7454
N° 3469 DEL 19/10/2015 - S.G.G. - ASUME SU TITULAR, EL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA.....	7454
N° 3470 DEL 20/10/2015 - M.ED.C. Y TEC. - ACEPTA LA RENUNCIA DE LA PROF. ADELA NOEMÍ ZORRILLA, AL CARGO DE SUPERVISOR DE NÚCLEO DE LA D.G.DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL.....	7455
N° 3472 DEL 20/10/2015 - M.ED.C. Y TEC. - DESIGNA A LA PROF. ANA GABRIELA HERRERO, EN EL CARGO DE SUPERVISOR DE NÚCLEO DE LA D.G. DE EDUCACIÓN PRIVADA.....	7455
N° 3474 DEL 20/10/2015 - M.ED.C. Y TEC. - DESIGNA A LA PROF. SONIA BEATRIZ ABDO, EN EL CARGO DE SUPERVISOR DE NÚCLEO DE LA D.G. DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS.....	7456
N° 3475 DEL 20/10/2015 - M.ED.C. Y TEC. - DESIGNA AL PROF. CARLOS NATAL ROSSI, EN EL CARGO DE SUPERVISOR DE NÚCLEO DE LA D.G. DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS.....	7456
N° 3476 DEL 20/10/2015 - S.G.G. - INCORPORACIÓN, MODIFICACIÓN DE CARGOS Y ASIGNACIÓN INTERINA DE FUNCIONES.....	7457
N° 3478 DEL 20/10/2015 - S.G.G. - DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LA XVI CAMPAÑA DE EDUCACIÓN VIAL Y SEGURIDAD EN EL	

TRANSITO "CERRILLOS EN DEFENSA DE LA VIDA".....	7458
N° 3480 DEL 20/10/2015 - S.G.G. - DECLARA DE INTERÉS PCIAL. AL IV ENCUENTRO REGIONAL SAMECO NOA 2015.....	7458

**LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LOS DECRETOS N°s 3435, 3436  
SE ENCUENTRAN PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA REPARTICIÓN.**

#### DECRETOS SINTETIZADOS

N° 3439 DEL 13/10/2015 - M.C. Y T. - PRORROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. SEGURA LUCAS MIGUEL Y OTROS.....	7459
N° 3471 DEL 20/10/2015 - S.G.G. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. TERESITA DEL HUERTO GIL.....	7459
N° 3473 DEL 20/10/2015 - S.G.G. - MODIFICATORIA DE CARGO. SR. JUAN CARLOS SILVESTRE.....	7460
N° 3477 DEL 20/10/2015 - M.ED.C. Y TEC. - CESANTÍA DE PERSONAL. SRA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ.....	7460
N° 3479 DEL 20/10/2015 - M.ED.C. Y TEC. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. RAMÓN ALEJANDRO OLAZO.....	7460

#### RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 708 D DEL 07/10/2015 - M.S.P. - APRUEBA RESOLUCIÓN N° 052-P/15 DEL I.P.S.S. ACEPTA RENUNCIA. SR. SEBASTIAN ESTEBAN CHOQUE.....	7461
--	------

#### RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

N° 709 D DEL 07/10/2015 - M.C. Y T. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ANA MARÍA ARIAS DE LÓPEZ.....	7461
--	------

#### RESOLUCIONES

100050487 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 13698/15.....	7461
--	------

#### ACORDADAS

100050477 CORTE DE JUSTICIA DE SALTA N°11935/2015 - CRONOGRAMA DE TURNOS ORDINARIOS Y FERIAS JUDICIALES JUZGADOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO.....	7463
---	------

#### LICITACIONES PÚBLICAS

100050475 SPC - MIN. DE GOBIERNO- DIREC. GRAL. DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS N° 210/15.....	7463
100050474 SPC - MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS N° 212/15.....	7464

#### CONTRATACIONES DIRECTAS

100050485 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 78/15.....	7464
100050482 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA EXPTE. N° 8841/15 ADJUDICACION.....	7464
100050481 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA EXPTE. N° 8864/15 ADJUDICACION.....	7465
100050480 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA EXPTE. N° 9034/15 ADJUDICACION.....	7465
100050479 AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.Y SA EXPTE. N° 9036/15 ADJUDICACION.....	7465
100050473 DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- N° 70/2015.....	7465
400007024 PODER JUDICIAL DE SALTA - EXPTE. ADM N° 2740/15.....	7466

#### CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

100050432 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS - CARLOS NOLASCO - EXPTE. N° 0090034-239621/13.....	7466
--	------

400007005 SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 0090034-110501/2012-0/5..... 7466

#### DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

100050466 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 34-127.981/14..... 7467

#### NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

100050446 INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA - SRES. SALAZAR  
FLORES MERCEDES GUADALUPE Y PABLO ALEJANDRO MEDINA..... 7467

## SELECCION JUDICIAL

#### EDICTOS DE MINAS

100050471 CONDORHUASI 02 - EXPTE. N° 21.763..... 7469

100050390 LEILITA 18- EXPTE. N° 22.111..... 7469

100050345 AGUAS CALIENTES V- EXPTE. N° 21.992-..... 7470

#### SUCESORIOS

100050488 NAVARRO ROSAMBE - EXPTE. N° 1099/14 - JOAQUIN V. GONZALEZ..... 7470

100050483 AISAMA SANDRA CRISTINA - EXPTE N° 1-517510/15..... 7470

100050465 SEGOVIA ROQUE EXPTE. N° 3649/14- SAN RAMON DE LA NUEVA ORÁN..... 7471

100050449 MARIA RAQUEL FIGUEROA - EXPTE. N° 2-489.872/14..... 7471

100050429 LEIVA, RUBEN OMAR -EXPTE. N° 3836/15-SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN..... 7471

400007030 CHILIGUAY VALOIS, FUNES PETRONA Y CHILIGUAY JONES - EXPTE. N° 276.966/09..... 7471

400007029 BURGOS CARLOS OSVALDO - EXPTE. N° 474.691/14..... 7471

400007027 SEGOVIA, JUAN CARLOS - EXPTE. N° EXP - 525085/15..... 7472

400007020 SANCHEZ, ANTONIO ORLANDO - EXPTE. N° 2-339471/11..... 7472

400007008 LUNA, ABRAHAM; MORALES, JULIA ELENA - EXPTE. N° 497903/14..... 7472

#### POSESIONES VEINTEAÑALES

100050434 ARIAS, PATRICIO ALEJANDRO- CITA A HEREDEROS  
DE ALGAZAN GUILLERMO - EXPTE. N° 3264/14- SAN  
RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN..... 7472

400007028 CARDOZO WALTER, Y OTROS VS RIVADENEIRA PIO,  
Y OTROS - EXPTE. N° 231/12 .CAFAYATE..... 7473

#### EDICTOS JUDICIALES

400007026 ARAUJO, CARLA YANINA C/ ESPINOZA, FRANZ GONZALO - EXPTE. N° 1 - 488353/14..... 7473

400007025 VALERIANO RIVERA, PAOLA C/ MORENO ACIAR,  
EMILIO SEBASTIAN - EXPTE. N° 470.859/14..... 7473

## SECCIÓN COMERCIAL

#### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

100050476 DISTRIBUIDORA HI S.R.L..... 7473

100050470 DIAGNOSTICO LOMAX S.R.L..... 7475

#### ASAMBLEAS COMERCIALES

100050491 BANCO MASVENTAS SOCIEDAD ANONIMA - ASAMBLEA EXTRAORDINARIA..... 7475

100050490 BANCO MASVENTAS SOCIEDAD ANONIMA - ASAMBLEA ORDINARIA..... 7476

100050486 CLINICA CRUZ AZUL S.A..... 7476

100050430 GANADERA VALLE DE ANTA S.A..... 7477

#### AVISOS COMERCIALES

100050489 LOURDES S.A. ....	7477
100050472 CARDERO ARGENTINA SA. ....	7478
100050469 EL CAMPO S.A. ....	7478

## SECCIÓN GENERAL

### ASAMBLEAS CIVILES

100050451 AERO CLUB ORÁN.....	7478
-------------------------------	------

### AVISOS GENERALES

100050484 PARTIDO DEL TRABAJO Y LA EQUIDAD-DISTRITO SALTA. ....	7479
100050478 COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SALTA Y CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA LOS ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SALTA. ....	7479

### RECAUDACIÓN

100050492 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 23/10/2015.....	7480
400007031 RECAUDACIÓN - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 23/10/2015.....	7480

## SECCION ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 13 de Octubre de 2015

#### DECRETO N° 3435

#### MINISTERIO DE GOBIERNO

Expt. 292-141488/15.-

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre la Secretaría de Comunicación dependiente del Ministerio de Gobierno y los Señores Carlos Javier Pereyra y Andrés Ignacio Echenique; y,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante los Decretos N° 1725/13 y N° 1727/13, se aprobaron los referidos Contratos, los que fueron prorrogados mediante los Decretos N° 2443/13 y N° 2211/14;

Que el Secretario de Comunicación, informa que subsisten las razones que dieron origen a las contrataciones mencionadas, siendo necesario proceder a prorrogar las mismas por el término de 12 (doce) meses desde su vencimiento;

Que sin perjuicio de las prórrogas propiciadas, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con los Contratos de Locación de Servicios oportunamente aprobados;

Que en razón de ello, corresponde emitir el instrumento legal que apruebe las mencionadas prórrogas, en el marco de lo previsto por los arts. 20 y 70 de la Ley N° 6838;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, han tomado la intervención que les compete;

Por ello,

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Prorróganse los Contratos de Locación de Servicios, celebrados entre la Secretaría de Comunicación y los Señores Carlos Javier Pereyra - D.N.N. N° 23.652.558 y Andrés Ignacio Echenique D.N.I. N° 24.769.683, a partir del 1°de julio de 2.015 y por el término de 12 (doce) meses.

**ARTÍCULO 2°.-** Apruébanse las Addendas a los Contratos de Locación de Servicios, aprobados

oportunamente mediante los Decretos N° 1725/13 y N° 1727/13, los que como Anexos se adjuntan y forman parte del presente.

**ARTÍCULO 3°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Cuenta N° 051012000100.413400 - Servicios Técnicos y Profesionales - Secretaría de Comunicación. Ejercicio Vigente.

**ARTÍCULO 4°.-** El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 5°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY -Rodríguez-Simón Padrós**

Salta, 13 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3436**

**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**Expediente N° 139-77054/15**

**VISTO** el Acuerdo de Colaboración Conjunta entre el Gobierno de la Provincia de Salta, la Asociación Civil Cascos Verdes, la Universidad Provincial de Administración Pública y la Universidad Católica de Salta, y,

**CONSIDERANDO:**

Que en fecha 22 de abril de 2015 los representantes del Gobierno de la Provincia de Salta, de la Asociación Civil Cascos Verdes, de la Universidad Provincial de Administración Pública de Salta y de la Universidad Católica de Salta suscribieron un Acuerdo de Colaboración Conjunta;

Que la finalidad del acuerdo suscripto es la cooperación conjunta entre las citadas instituciones para la concreción de las actividades allí detalladas, las que contribuirán a favorecer la educación ambiental y la inclusión social de las personas con discapacidad intelectual en la República Argentina, en especial en la Provincia de Salta y a formalizar los lazos de cooperación entre las partes;

Que la actividad planificada constituye una excelente práctica, resultando altamente positivas las acciones a desarrollar en conjunto por los representantes de la administración pública provincial, de la asociación civil involucrada (CASCOS VERDES), con una vasta experiencia en la temática planteada, y las instituciones educativas convocadas (UPAP y UCASAL) por lo que resulta indudable que la misma redundará en beneficio de la sociedad toda;

Que con relación a las condiciones, obligaciones y modalidades establecidas para el cumplimiento del objeto del Acuerdo de Colaboración Conjunta celebrado, las mismas surgen con claridad para cada una de las partes, disponiendo que el Gobierno de la Provincia de Salta tiene a su cargo la transferencia a la cuenta de la Universidad Provincial de Administración Pública, de los montos determinados en el Anexo II del Acuerdo a los fines de que la UPAP cumpla con las obligaciones establecidas;

Que el Sistema Administrativo Financiero de la Secretaría General de la Nación efectuó la imputación preventiva correspondiente de los gastos a su cargo;

Que ha tomado la intervención que le compete el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos a través de la Secretaría de Finanzas;

Que se ha expedido favorablemente el servicio jurídico de la Secretaría de la Función Pública.

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase el Acuerdo de Colaboración Conjunta entre el Gobierno de la Provincia de Salta, la Asociación Civil Cascos Verdes, la Universidad Provincial de Administración Pública y la Universidad Católica de Salta, que como Anexo, forma parte del presente instrumento.

**ARTÍCULO 2°.-** Designase a la Universidad Provincial de Administración Pública como autoridad de aplicación del Acuerdo que por el presente se aprueba, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta.

**ARTÍCULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas presupuestarias correspondientes de las jurisdicciones intervinientes, debiendo el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos realizar las transferencias previstas en la cláusula Tercera inc. a) del Acuerdo que por el presente se aprueba.

**ARTÍCULO 4°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 5°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 13 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3437****MINISTERIO DE GOBIERNO**

Expediente N° 41-201936/15.-

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual el Escribano Víctor Manuel Fernández Esteban, titular del Registro Notarial N° 49, solicita la adjunción de la Escribana Lorena Cecilia Domínguez; y,

**CONSIDERANDO:**

Que motiva el pedido del Escribano Víctor Manuel Fernández Esteban, la necesidad de contar con la colaboración profesional debido al aumento del tráfico jurídico en su Registro;

Que el Decreto N° 2582/00, reglamentario de la Ley N° 6486 de la Función Notarial, en su artículo 4° establece los requisitos que deben cumplirse para solicitar la adjunción de un Escribano;

Que el Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta, verificó el cumplimiento de las obligaciones legales, profesionales y reglamentarias, dispuestas por la antes citada normativa, resolviendo por ello mediante Acta N° 2.180 del 26 de Agosto de 2.015, que correspondería hacer lugar a la adjunción solicitada;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno;  
Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Desígnase a la Escribana Lorena Cecilia Domínguez, DNI N° 29.483.952, como adjunta al Registro Notarial N° 49 con asiento en la ciudad de Salta, a cargo del Escribano Víctor Manuel Fernández Esteban, en mérito a las razones precedentemente enunciadas en los considerandos del presente instrumento.

**ARTÍCULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY -Rodríguez-Simón Padrós**

Salta, 13 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3438****SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

Expediente N° 226-209003/2015 Cpde. 1

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita declarar de Interés Provincial la charla denominada "CRECER CON TEA (Autismo y Síndrome de Asperger): niñez a adultez y la familia", a llevarse a cabo el día 17 de octubre de 2015 en la ciudad de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la finalidad de dicho evento es la difusión de los trastornos de Autismo y del Síndrome de Asperger, en virtud de la trascendencia social, del aumento en más del 500% de los casos de autismo en los últimos 10 años y de la falta de diagnóstico temprano, en la mayoría de los casos por desinformación del seno familiar;

Que el mismo está organizado por la "Fundación Ojos de Cielo" y la "Asociación Asperger Salta" y cuenta con el auspicio de CeNNAp y la Fundación Neurociencias;

Que dicha charla estará a cargo de profesionales de reconocida trayectoria en el orden provincial y nacional, quienes disertarán sobre el autismo: trastorno severo que afecta el desarrollo de un niño desde su temprana infancia y la aparición de los síntomas afectan el desarrollo y la adquisición del lenguaje, la comunicación y el interés por socializar;

Que es propósito del Poder Ejecutivo promover esta clase de propuesta, a fin de acrecentar el conocimiento e información sobre la citada enfermedad;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Declárase de Interés Provincial la charla denominada "CRECER CON TEA (Autismo y Síndrome de Asperger): niñez a adultez y la familia", a realizarse el día 17 de octubre del 2015 en la ciudad de Salta.

**ARTICULO 2°.-** Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.



**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY -Simón Padrós**

Salta, 13 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3463**

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**VISTO** la ausencia del que suscribe, a partir del 13 de octubre de 2015;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. ANDRÉS ZOTTOS, a partir del 13 de octubre de 2015 y mientras dure la ausencia de su titular.

**ARTICULO 2°.** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY -Simón Padrós**

Salta, 14 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3464**

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**VISTO** el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 14 de octubre de 2015;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 14 de octubre de 2015.

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi (I)**

Salta, 16 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3465**

**MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS**

**Expediente N° 233758/2015-codigo 234.**

**VISTO** las presentes actuaciones mediante las cuales, se solicita autorización correspondiente para la comisión oficial de la señora Ministra de Derechos Humanos, C.P.N MARIANELA CANSINO y el Secretario de Derechos Humanos, Dr. MARTIN GARCÍA CAINZO, a realizarse entre los días 19 y 23 de octubre de 2015, en Washington D.C, Estados Unidos de América; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la comisión se llevará a cabo con el fin de que dichos funcionarios representen a la Provincia en las reuniones de trabajo convocadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en la sede de la O.E.A;

Que la asistencia de los mismos resulta imprescindible, atento que las reuniones se realizarán en el marco del caso internacional n° 12.094- Asociación Lhaka Honhat, relacionado a los ex lotes 55-14;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Derechos Humanos, realizó la imputación preventiva del gasto;

Que la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa del Ministerio del rubro, tomó la intervención de su competencia;

Por ello, con encuadre en los Decretos N° 4955/08 y 3145/15,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorízase la Comisión Oficial que realizarán la señora Ministra de Derechos Humanos, C.P.N. MARIANELA CANSINO, DNI N° 25.411.719 y el Dr. MARTIN GARCÍA CAINZO, DNI N° 24.875.723, a Washington D.C de los Estados Unidos de América, entre los días 19 y 23 de octubre de 2.015, debiéndoseles abonar los pasajes aéreos y liquidar los viáticos de acuerdo a la legislación vigente, más eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

**ARTÍCULO 2°.-** Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las Unidades de Costo 531001000100 y 531003000100, Ejercicio 2015.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cansino - Parodi (I)**

Salta, 16 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3466**

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 16 de octubre de 2015;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. ANDRÉS ZOTTOS, a partir del 16 de octubre de 2015 y mientras dure la ausencia de su titular.

**ARTICULO 2°.** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi (I)**

Salta, 16 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3467**

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 16 de octubre de 2015;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 16 de octubre de 2015.

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi (I)**

Salta, 18 de Octubre de 2015

**DECRETON° 3468**

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 18 de octubre de 2015;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. ANDRÉS ZOTTOS, a partir del 18 de octubre de 2015 y mientras dure la ausencia de su titular.

**ARTICULO 2°.** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY -Simón Padrós**

Salta, 19 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3469**

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 19 de octubre de 2015;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 19 de octubre de 2015.

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY -Simón Padrós**

Salta, 20 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3470**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**VISTO** la renuncia presentada por la Prof. Adela Noemí Zorrilla, al cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Privada del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Acéptase a partir del 01/10/2015 la renuncia presentada por la Prof. Adela Noemí ZORILLA, D.N.I. N° 11.943.734 al cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

**ARTÍCULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

Salta, 20 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3472**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**VISTO** la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Privada del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206; y

**CONSIDERANDO:**

Que a lo fines de asegurar el buen funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario designar al funcionario que tendrá a su cargo dicha tarea;

Que la Prof. Ana Gabriela Herrero, por sus antecedentes laborales, reúne los requisitos que la función en cuestión exige, integrando dicho cargo el nivel de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, contándose para ello con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designase a la Prof. Ana Gabriela HERRERO, -D.N.I. N° 14.865.176, como Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón - en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Privada del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a partir de la toma de posesión de sus funciones.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

Salta, 20 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3474****MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**VISTO** la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo en la Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206; y

**CONSIDERANDO:**

Que a los fines de asegurar el normal funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo, vacante por creación conforme lo prevé el Decreto N° 1156/15;

Que la Prof. Sonia Beatriz, Abdo, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipuladas por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designase a partir de la toma de posesión, a la Prof. Sonia Beatriz Abdo, D.N.I. N° 13.055.130, en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología-Ejercicio Vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

Salta, 20 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3475****MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**VISTO** la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo en la Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206; y

**CONSIDERANDO:**

Que a los fines de asegurar el normal funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo, vacante por creación conforme lo prevé el Decreto N° 1156/15;

Que el Prof. Carlos Natal, Rossi, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipuladas por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designase a partir de la toma de posesión, al Prof. Carlos Natal Rossi, D.N.I. N° 17.042.904, en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología-Ejercicio Vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

Salta, 20 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3476****SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO las necesidades de servicio existentes en diversos organismos dependiente de la Gobernación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decretos N°s 2013/15 y 2380/15 se aprueban las estructuras, plantas de cargos y coberturas de los mencionados organismos;

Que, procede la incorporación y modificación de diversos cargos, asignación de interinatos y modificación de equivalencias remunerativas, contándose con la partida presupuestaria necesaria en el presente ejercicio;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Incorpóranse a la planta de cargos de la Secretaría General de la Gobernación, los cargos que se detallan a continuación:

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN - CABECERA**

N° de orden 14.1 - Personal de Servicios Intermedio Residencia Finca las Costas -Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Función Jerárquica III.

N° de orden 14.2 - Personal de Servicios Intermedio Residencia Finca las Costas -Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Función Jerárquica VII.

**DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL SECCIÓN TRANSPORTE**

N° de orden 20.1 - Chofer - Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales

**SECCIÓN MANTENIMIENTO**

N° de orden 32.1 - Auxiliar de Servicios - Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales

N° de orden 32.2 - Auxiliar de Servicios - Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales

**DEPARTAMENTO PILOTOS**

N° de orden 48.1 - Piloto - Agrupamiento Técnico

**ARTICULO 2°.-** Modifícase la denominación del cargo N° de Orden 67 del Departamento Taller Aeronáutico de Reparaciones de la Dirección General de Aviación Civil, por el de Técnico Mecánico (1), manteniendo su cobertura interina por parte del Sr. ARNALDO JAVIER ROMERO ROSAS - D.N.I. N° 28.634.946 con retención del cargo de planta permanente del cual es titular.

**ARTICULO 3°.-** Asignase interinamente al Sr. CARLOS MAXIMILIANO KUMIKE - DNI N° 31.193.840 el cargo N° de Orden 62 - Técnico Mecánico (1) del Departamento Taller Aeronáutico de Reparaciones de la Dirección General de Aviación Civil, con retención del cargo de planta permanente del cual es titular.

**ARTICULO 4°.-** Asignase interinamente a la Sra. DEBORA NAHIR ATAY - DNI N° 34.476.288 el cargo N° de Orden 3 - Técnico Intermedio (Supervisión Operativa) -Agrupamiento Técnico - Función Jerárquica III de la Dirección General de Aviación Civil , con retención del cargo de planta permanente del cual es titular.

**ARTICULO 5°.-** Asignase interinamente a la Sra. REINA INÉS COBO RONCAL - DNI N° 33.753.974 el cargo N° de Orden 2 - Jefe de Departamento Relaciones Públicas e Institucionales -Agrupamiento Profesional - Función Jerárquica I de la Dirección General de Aviación Civil, con retención del cargo de planta permanente del cual es titular.

**ARTICULO 6°.-** Asignase interinamente al Sr. EMILIO JOSÉ DE LA VEGA - DNI N° 26.510.002 el cargo N° de Orden 55 - Jefe de Inspectores - Agrupamiento Técnico -Función Jerárquica III de la Dirección General de Aviación Civil, con retención del cargo de planta permanente del cual es titular.

**ARTICULO 7°.-** Modifícase a partir de la fecha del presente instrumento, la equivalencia remunerativa establecida para la designación temporaria del T.A. RAÚL RICARDO PEREYRA CASANOVA - D.N.I. N° 31.338.091 - Decreto N° 2308/13 y sucesivas prórrogas - por la de Técnico Mecánico (1) del Departamento Taller de Reparaciones Aeronáuticas de la Dirección General de Aviación Civil.

**ARTICULO 8°.-** Modifícase la denominación del cargo N° de orden 12 del Área Administrativa de la Representación de Relaciones Internacionales dependiente de la Gobernación, por el de Administrativo Intermedio - Función Jerárquica III, manteniendo la retención del mismo por parte del Sr. RAÚL HUMBERTO MARTÍNEZ D.N.I. N° 13.118.627.

**ARTICULO 9°.-** Asignase interinamente a la Líc. MARÍA DE LA PAZ IBAÑEZ - DNI N° 30.221.212 el cargo N° de Orden 8 - Supervisor Profesional - Agrupamiento Profesional -Función Jerárquica II del área Integración Regional de la Representación de Relaciones Internacionales, con retención del cargo de planta permanente del cual es titular.

**ARTICULO 10°.-** Asignase interinamente a la Sra. FELISA BAEZ - DNI N° 13.844.417 el cargo N° de

Orden 14.1 - Personal de Servicios Intermedio Residencia Finca las Costas -Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Función Jerárquica III de la cabecera de la Secretaría General de la Gobernación, con retención del cargo de planta permanente del cual es titular.

**ARTICULO 11°.-** Asignase interinamente al Sr. JOSÉ OSVALDO ROSALES - DNI N° 21.914.760 el cargo N° de Orden 14.2 - Personal de Servicios Intermedio Residencia Finca las Costas - Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Función Jerárquica VII de la cabecera de la Secretaría General de la Gobernación, con retención del cargo de planta permanente del cual es titular.

**ARTICULO 12°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las respectivas partidas de la Jurisdicción y CA correspondientes.

**ARTICULO 13°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 14°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY -Simón Padrós**

Salta, 20 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3478**

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**Expediente N° 01-217.835/2015**

**VISTO** las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita declarar de Interés Provincial la XVI CAMPAÑA DE EDUCACIÓN VIAL Y SEGURIDAD EN EL TRANSITO, bajo el lema "CERRILLOS EN DEFENSA DE LA VIDA", que se realiza desde el 4 de septiembre y hasta el 30 de octubre de 2015; y,

**CONSIDERANDO:**

Que conforme lo manifiesta la Fundación Fundacer, desde el año 2000 viene realizando dicha Campaña, durante la cual llevan a cabo diversas actividades de concientización y prevención tales como: el dictado de conferencias, charlas, talleres; distribución de volantes, colocación de pasacalles, etc.; en el ámbito del municipio de Cerrillos, extendiéndose a las localidades de La Merced, Rosario de Lerma y Salta, capital, desde hace dos años;

Que la Fundación Fundacer en su trayectoria de prevención, conjuntamente con la participación de diversas instituciones, establecimientos educativos y la colaboración de organismos oficiales, fue galar donada a nivel nacional, durante los años 2003 y 2013 con el premio "Luchemos por la Vida" y a nivel provincial recibió Mención de Honor por parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de campañas que repercuten en pro del bienestar de la sociedad;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Declárase de Interés Provincial la XVI CAMPAÑA DE EDUCACIÓN VIAL Y SEGURIDAD EN EL TRANSITO, bajo el lema "CERRILLOS EN DEFENSA DE LA VIDA", que se realiza desde el 4 de septiembre y hasta el 30 de octubre de 2015, en la localidad de San José de los Cerrillos, Dpto. Cerrillos.

**ARTICULO 2°.-** Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY -Simón Padrós**

Salta, 20 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3480**

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**Expediente N° 01-219644/15.**

**VISTO** las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita declarar de Interés Provincial al IV ENCUENTRO REGIONAL SAMECO NOA 2015", a realizarse los días 17, 18 y 19 de noviembre de 2015 en la ciudad de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la "Sociedad Argentina Pro Mejoramiento Continuo" (SAMECO) es una organización sin fines de lucro, conformada con el propósito de desarrollar actividades tendientes a ayudar a las empresas e instituciones a trabajar en la práctica de la mejora continua;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de eventos;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.** Declárase de Interés Provincial al "IV ENCUENTRO REGIONAL SAMECO NOA 2015", a realizarse los días 17, 18 y 19 de noviembre de 2015 en la ciudad de Salta.

**ARTICULO 2°.** Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

**ARTICULO 3°.** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY -Simón Padrós**

## DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

Salta, 13 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3439**

**MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO.**

**EXPEDIENTE N° 16-6945/12 Cpde. 17**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°: PRORRÓGANSE** las designaciones, como agentes temporarios en las dependencias de la Secretaría de Turismo del Ministerio de Cultura y Turismo, de las personas que se detallan a continuación, por el término de 05 (cinco) meses desde la fecha que en cada caso se indica:

Segura Lucas Miguel, DNI N° 17.574.100, desde el 21/10/2015.

Abregu Mario José, DNI N° 20.347.758, desde el 21/10/2015.

Morales Liliana Sonia, DNI N° 20.609.425, desde el 21/10/2015.

Cortez Carlos Daniel, DNI N° 21.313.936, desde el 21/10/2015.

Bravo Juan Domingo, DNI N° 22.043.815, desde el 21/10/2015.

Cortez Estela del Milagro, DNI N° 23.163.367, desde el 21/10/2015.

Gómez Claudia Isabel DNI N° 25.753.106, desde el 21/10/2015.

Rodríguez Jesús Osvaldo, DNI N° 28.989.817, desde el 21/10/2015.

Pintado Ana Alicia, DNI N° 32.347.425, desde el 21/10/2015.

Sánchez Alberto Ramón, DNI N° 32.858.376, desde el 21/10/2015.

Pastor Zorrilla Rocío Fernanda, DNI N° 35.480.626, desde el 02/10/2015.

**ARTÍCULO 2°:** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, ejercicio vigente.

**ARTÍCULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Cultura y Turismo y por el Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós**

Salta, 20 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3471**

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Designase a la Sra. TERESITA DEL HUERTO GIL - DNI N° 27.700.522 , en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1.

**ARTICULO 2°.-** Con la misma vigencia que la establecida en el artículo precedente, déjase sin efecto la designación temporaria efectuada al Sr. Luis Roberto Sare - DNI N° 30.636.576 en la misma jurisdicción.

**ARTICULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 5°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY -Simón Padrós**

Salta, 20 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3473**

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Modifícase el cargo N° de orden 16 - Subprograma Servicios Generales de la Unidad General de Intendencia del Centro Cívico Grand Bourg dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, correspondiendo el Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Función Jerárquica III, manteniendo la cobertura por parte del Sr. Juan Carlos Silvestre - DNI N° 13.286.988.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY -Simón Padrós**

Salta, 20 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3477**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**EXPEDIENTE N° 04-1089/2010-0 y 1**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Apruébase y dase por concluido el presente Sumario Administrativo ordenado por Resolución N° 269/2009 del entonces Ministerio de Educación.-

**ARTÍCULO 2°.-** Aplícase a la Sra. María Eugenia LÓPEZ, D.N.I. N° 13.346.530, Maestra Jardinera Titular de la Unidad Educativa N° 4692 "María del Rosario de San Nicolás" de la ciudad de Salta afectada transitoriamente a la Escuela N° 4730, la sanción de cesantía prevista en el artículo 47° Inc. e) de la Ley N° 6830, al haber incurrido en más de diez ausencias discontinuas sin Justificación durante el período lectivo 2009.-

**ARTÍCULO 3°.-** Procédase por la Dirección General de Personal - Departamento Fojas de Servicios - a registrar en el legajo personal del agente la sanción disciplinaria dispuesta en el artículo anterior.-

**ARTÍCULO 4°.-** El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Sr. Secretario General de la Gobernación.-

**ARTÍCULO 5°.-**Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, archívese.-

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

Salta, 20 de Octubre de 2015

**DECRETO N° 3479**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**EXPEDIENTE N° 0120159-184284/2011-5**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrógase la designación del Sr. Ramón Alejandro Olazo, CUIL N° 20-22253312-1, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones administrativas en la Escuela de Educación Técnica N° 3161 del departamento Chicoana, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 26/04/15 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.



**ARTÍCULO 4°.-**Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

## RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 07 de Octubre de 2015

**RESOLUCIÓN N° 708 D**  
**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA.**  
**Expte. N° 34747/15-código 74**

**VISTO** que por Resolución n° 052-P/15, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), se acepta la renuncia presentada por el señor **SEBASTIAN ESTEBAN CHOQUE**, como agente de planta permanente de dicho organismo, por razones de índole particular, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto n° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes n° 7694 y 5348 de Procedimientos Administrativos, Título II, Capítulo I, Sección III, el Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial.

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde.

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar la Resolución n° 052-P/15, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), cuya copia certificada forma parte de la presente.

**ARTICULO 2°.-** La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

**ARTICULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Villa Nougues - Carpio Domini**

**VER ANEXO**

## RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Salta, 07 de Octubre de 2015

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 709 D**  
**MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO**  
**EXPEDIENTE N° 59-180.604/1 5**

**EL MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°- ACEPTAR** la renuncia presentada por la Sra. Ana María Arias de López, D.N.I. N° 13.346.692, al Cargo: Técnico Intermedio de la Biblioteca Provincial "Dr. Atilio Cornejo" - Coordinación General de Bibliotecas y Archivo, de la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia de Salta, a partir del 20 de Agosto de 2.015, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

**ARTÍCULO 2°- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.**

**Ovejero**

## RESOLUCIONES

**OP N°: 100050487**

**Valor al cobro: 0002 - 00005418**

**Salta, 22 de octubre de 2.015**

**MINISTERIO PÚBLICO**  
**RESOLUCIÓN N° 13698**

**VISTAS:**

Las Actuaciones N° 676/15, caratuladas: "Nueva estructura del Cuerpo de Investigaciones Fiscales", la ley 7665 y la Resolución N° 9315/12; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la ley 7665 se asignaron las funciones al Cuerpo de Investigaciones Fiscales creado en la órbita del Ministerio Público Fiscal, estructurado bajo el concepto de funcionamiento interdisciplinario, agrupando en distintas áreas técnicas las prácticas necesarias para el esclarecimiento de los delitos.

Que con el fin de brindar un servicio calificado a los órganos de la administración de justicia, fueron incorporándose en el Organismo, nuevos profesionales y auxiliares técnicos del ámbito propio de la medicina legal y forense.

Que se encuentra próxima a concluir la construcción del Edificio Anexo Norte I del Ministerio Público, equipado con el más avanzado nivel tecnológico para la realización de informes técnicos y prácticas periciales médicas forenses, donde serán instalados los servicios que presta el Cuerpo de Investigaciones Fiscales en esa área.

Que a los fines operativos y de una mejor organización en el Gabinete de Medicina Legal del Departamento de Criminalística del Cuerpo de Investigaciones Fiscales se encuentra centralizada toda la actividad pericial relativa al ámbito de la Medicina Legal y Forense.

Que en este sentido, teniendo en cuenta las incumbencias de la anátomo patología médica forense -cuyo servicio actualmente depende del Departamento Técnico Científico del Cuerpo de Investigaciones Fiscales de acuerdo con lo prescripto por la Resolución N° 9315/12-, resulta pertinente disponer que integre el Gabinete de Medicina Legal del Departamento de Criminalística.

Que con el objeto de optimizar la utilización de los recursos materiales, como así también la gestión profesional, técnica y administrativa, en procura de constituir una organización cada vez más eficaz y ajustada al mejor aprovechamiento de las nuevas instalaciones, este Colegio de Gobierno considera necesario establecer sectores de trabajo de acuerdo con la orientación técnica y científica, específicamente destinados a la prestación de los servicios de tanatología, clínica médica, anatomía patológica y psiquiatría forenses y a la bioingeniería.

Que por consiguiente, el Gabinete de Medicina Legal del Departamento de Criminalística quedará constituido por los sectores de "Tanatología Forense", "Clínica Médica Forense", "Anatomía Patológica Forense", "Psiquiatría Forense", cuya función esencial será la realización de pericias médicas, tanatológicas, clínicas, psiquiátricas y de laboratorio, y el de "Bioingeniería", destinado básicamente al control, mantenimiento y funcionamiento de equipos, máquinas e instalaciones, de acuerdo con el Organigrama y las Misiones y Funciones que se describen en los Anexos I y II que forman parte integrante de la presente.

Que la Auditoría del Ministerio Público tomó la intervención que le compete, sin formular objeciones al progreso de la medida.

Que por lo antes expuesto, en ejercicio de las facultades y potestades prescriptas por los arts. 167 de la Constitución Provincial y 23 de la ley 7665, se emite el presente instrumento.

POR ELLO;

**EL COLEGIO DE GOBIERNO,  
RESUELVE:**

1. **DISPONER** que el servicio de "Anátomo Patología Forense" del Departamento Técnico Científico del Cuerpo de Investigaciones Fiscales pase a integrar el "Gabinete de Medicina Legal", por los motivos expuestos en los considerandos.

2. **DISPONER** que el "Gabinete de Medicina Legal" del Departamento de Criminalística del Cuerpo de Investigaciones Fiscales, se organice en los siguientes sectores técnicos: "Clínica Médica Forense", "Tanatología Forense", "Anatomía Patológica Forense", "Psiquiatría Forense" y "Bioingeniería", por los motivos expuestos en los considerandos.

3. **APROBAR** el Organigrama y las Misiones y Funciones que se describen en los Anexos I y II que forman parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

4. **DEJAR SIN EFECTO**, toda otra disposición que se oponga a la presente.

5. **REGÍSTRESE**, notifíquese, publíquese y archívese

Pablo López Viñals, PROCURADOR GENERAL - Dra. María Inés Díez, DEFENSORA GENERAL -  
Dra. Mirta Lapad, ASESORA GRAL. DE INCAPACES

Importe: \$ 1572.00

Fechas de publicación: 26/10/2015

**VER ANEXO**

---

**ACORDADAS**

---

OP N°: 100050477

Recibo sin cargo: 100005894

**CORTE DE JUSTICIA DE SALTA****ACORDADA N° 11935**

En la ciudad de Salta, a los 21 días del mes de octubre de dos mil quince, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Félix Díaz, Susana Graciela Kauffman de Martinelli y Ernesto R. Samsón,

**DIJERON:**

Que mediante Acordada 11882 se aprobó el cronograma de turnos quincenales para la atención de la competencia derivada de la aplicación de la Ley Nacional N° 24.685 y de la Ley Provincial N° 7403, en los Juzgados de Violencia Familiar y de Género del Distrito Judicial del Centro, a partir del 31 de julio de 2015 y por el presente año.

Que es necesario extender dicho cronograma a los restantes períodos anuales, en orden a una equitativa distribución del trabajo, relacionando la asignación de turnos con las ferias judiciales.

Que con fundamento en las atribuciones conferidas por el art. 153 apartado I inciso "b" de la Constitución Provincial, la Corte de Justicia se halla facultada para dictar los reglamentos necesarios para el mejor desempeño de la función judicial.

Que por ello,

**ACORDARON:**

I.- **APROBAR** el Cronograma de turnos quincenales y el correspondiente a las ferias judiciales para los Juzgados de Violencia Familiar y de Género del Distrito Judicial del Centro, que consta en el Anexo que forma parte de la presente y que regirá a partir del 1° de enero de 2016.

II.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que da fe.

Guillermo. Alberto Posadas, PRESIDENTE -

Fabián Vittar - Guillermo Alberto Catalano - Guillermo Félix Díaz - Dra. Susana Kauffman de Martinelli  
- Ernesto R. Samsón - Abel Cornejo, JUECES CORTE DE JUSTICIA DE SALTA. -

Mónica P. Vasile de Alonso, SECRETARÍA DE CORTE DE ACTUACIÓN

Sin cargo

Fechas de publicación: 26/10/2015

**VER ANEXO**

---

**LICITACIONES PÚBLICAS**

---

OP N°: 100050475

Valor al cobro: 0002 - 00005415

**SPC - MINISTERIO DE GOBIERNO****LICITACIÓN PÚBLICA N° 210/15****Objeto:** Contratación de Servicio Integral de Limpieza de Oficinas.**Organismo originante:** Ministerio de Gobierno.**Expediente:** 0030041-86464/2015-0.**Destino:** Oficinas de la Dirección Gral. del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Inspección Gral. de Personas Jurídicas.**Fecha de apertura:** 10/11/2015 - HORAS: 10:00**Precio del pliego:** \$500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0940845436-7 del Organismo originante.**Consulta y adquisición de los pliegos:** En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente.

te en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n° 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES  
Importe: \$ 100.00 Fechas de publicación: 26/10/2015

OP N°: 100050474

Valor al cobro: 0002 - 00005414

SPC - MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 212/15

Objeto: Adquisición de Zapatillas.

Organismo originante: Ministerio de Derechos Humanos.

Expediente: 0040326-163335/2015-0.

Destino: Ministerio de Derechos Humanos.

Fecha de apertura: 03/11/2015 - HORAS: 11:30

Precio del pliego: \$200,00 (Pesos Doscientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-094013777.4-4 del Ministerio de Derechos Humanos.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES  
Importe: \$ 100.00 Fechas de publicación: 26/10/2015

## CONTRATACIONES DIRECTAS

OP N°: 100050485

Valor al cobro: 0002 - 00005417

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES - CONTRATACIÓN DIRECTA N° 78/15

Objeto: "Adecuación de Área Administrativa para Defensorías y Asesorías en Cafayate - Art. 13 inc. b)".

Expedientes: 130-16.764/15

Fecha de apertura: 09/11/2015 - HORAS: 11:00

Precio del pliego: Sin Cargo.

Adquisición de los pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario establecido para el acto de apertura.

Horario de atención: de hs. 09,00 a 13,00

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4258401.

WEB: [www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones](http://www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones)

E-MAIL: [contrataciones@mpublico.gov.ar](mailto:contrataciones@mpublico.gov.ar)

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN  
Importe: \$ 100.00 Fechas de publicación: 26/10/2015

OP N°: 100050482

Valor al cobro: 0002 - 00005416

AGUAS DEL NORTE - CO.S.A. Y SA. -CONTRATACIÓN DIRECTA - ARTÍCULO 13 H

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPO FLYGT PARA PLANTA DEPURADORA METÁN

Destino: LOCALIDAD DE SAN JOSÉ DE METÁN

---

**Fecha de contratación:** 07/10/2015

**Proveedor:** RAMÓN S. RUSSO

**Monto:** \$89.863,00 (son pesos ochenta y nueve mil ochocientos sesenta y tres con 00/100) + IVA.

**EXPEDIENTE N°:** 8841/15

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Clara Cecilia García, ABOGADA GCIA. CONTR. CPRAS Y ABAST.

**Importe:** \$ 100.00

**Fechas de publicación:** 26/10/2015

---

**OP N°:** 100050481

**Valor al cobro:** 0002 - 00005416

**AGUAS DEL NORTE - CO.S.A. Y SA. -CONTRATACIÓN DIRECTA - ARTÍCULO 13 H**

**Objeto:** ALQUILER Y SERVICIO DE ACARREO MÁQUINA RETROEXCAVADORA

**Destino:** LOCALIDAD DE GENERAL GÜEMES

**Fecha de contratación:** 14/10/2015

**Proveedor:** CORNEJO FLEMING GUILLERMO

**Monto:** \$15.800,00 (son pesos quince mil ochocientos con 00/100) + IVA.

**Expediente N°:** 8864/15

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.12.

Clara Cecilia García, ABOGADA GCIA. CONTR. CPRAS Y ABAST.

**Importe:** \$ 100.00

**Fechas de publicación:** 26/10/2015

---

**OP N°:** 100050480

**Valor al cobro:** 0002 - 00005416

**AGUAS DEL NORTE - CO.S.A. Y SA. - CONTRATACIÓN DIRECTA - ARTÍCULO 13 H**

**Objeto:** SERVICIO CAMBIO COMPLETO EBS POZO N° 2 LA CANDELARIA - R. FRONTERA

**Destino:** LOCALIDAD DE ROSARIO FRONTERA

**Fecha de contratación:** 15/10/2015

**Proveedor:** GÓMEZ ROCO Y CÍA S.R.L.

**Monto:** \$9600,00 (son pesos nueve mil seiscientos con 00/100) + IVA.

**Expediente n°:** 9034/15

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Clara Cecilia García, ABOGADA GCIA. CONTR. CPRAS Y ABAST.

**Importe:** \$ 100.00

**Fechas de publicación:** 26/10/2015

---

**OP N°:** 100050479

**Valor al cobro:** 0002 - 00005416

**AGUAS DEL NORTE - CO.S.A. Y SA. - CONTRATACIÓN DIRECTA - ARTÍCULO 13 H**

**Objeto:** REEMPLAZO DE ELECTROBOMBA EN POZO N° 04

**Destino:** LOCALIDAD DE EL GALPÓN

**Fecha de contratación:** 07/10/2015

**Proveedor:** HUAICO PERFORACIONES Y SERVICIOS

**Monto:** \$18500,00 (son pesos dieciocho mil quinientos con 00/100) + IVA.

**Expediente n°:** 9036/15

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Clara Cecilia García, ABOGADA GCIA. CONTR. CPRAS Y ABAST.

**Importe:** \$ 100.00

**Fechas de publicación:** 26/10/2015

---

**OP N°:** 100050473

**Factura de contado:** 0001 - 00066245

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA - CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 70/2015**

**PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA CAMIONETA FORD RANGER DC 4x2 PLUS 3.0LD AÑO 2006**

**Presupuesto oficial:** \$27.800,00 (Pesos Veintisiete Mil ochocientos).

**Exptes N°** 0110033-184323/2015-1.

**Apertura:** 02 de Noviembre de 2.015 a Horas 09,00.

**Lugar de apertura:** Div. Compras y Patrimonio D.V.S -España N° 721 SALTA - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - FAX (0387)432-1410.

**Precio del pliego:** SIN CARGO.

**Consulta de pliegos:** En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 30-10-2015, inclusive.

**Disposición N° 4/04 U.C.C.:** Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIOS -  
CPN Mariela Martha Carballo, A CARGO DPTO. CONTABLE FINANCIERO**

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 26/10/2015

OP N°: 400007024

Factura de contado: 0004 - 00004955

PODER JUDICIAL EXPTE.ADM.2740/15

CONTRATACIÓN DIRECTA ART.12 LEY 6838

Servicio de Mantenimiento de la Playa de Estacionamiento de Empleados en Ciudad Judicial

El Poder Judicial de Salta, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la ley 6838, para el día 04/11/15, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para el mantenimiento de la playa de estacionamiento de empleados en Ciudad Judicial del Distrito Judicial Centro. Por Informes, Entrega de Condiciones y Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Área Compras - Avda. Bolivia 4671, 2ºPiso. Of.3005. Consultas de Condiciones: Página Web: [www.justiciasalta.gov.ar](http://www.justiciasalta.gov.ar)  
Precio del Pliego: sin cargo.-

**C.P.N Virginia Lona Kralik, ENCARGADA AREA COMPRAS**

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 26/10/2015

## CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

OP N°: 100050432

Factura de contado: 0001 - 00066204

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 0090034-239621/13

CARLOS NOLASCO, D.N.I N° 12.073.484, propietario del inmueble Catastro N° 2562 - Departamento Cachi, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 4,1781 Has. con carácter eventual con una dotación de 2,1935 lts./seg., aguas a derivar del Río Las Pailas.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1º Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 28 de Septiembre de 2015.

**Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS -  
Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL**

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 22/10/2015, 23/10/2015, 26/10/2015,  
27/10/2015, 28/10/2015

OP N°: 400007005

Factura de contado: 0004 - 00004945

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS.

REF. EXPTE. N° 0090034-110501/2012-0/5

"El Chalchal S.R.L., C.U.I.T. N°30-709290145-5", Co-titular registral del inmueble Catastro N° 3616, del Dpto. La Caldera, gestionan la finalización del trámite de concesión de agua pública subterránea de pozo perforado, para abastecimiento poblacional de 580 habitantes, (116 lotes) del Loteo "La Misión Etapa III", con un volumen total anual de 0,0723 hm3 comprensivos de 9 m3 / hora con 22 horas de bombeo diarios, con carácter permanente.-

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. a), 51, 64, 65, 69, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última

publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación.- Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada - Jefe Programa -Fiscalización y Control.-  
Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 06 de Octubre de 2015.-

Dra Silvia F. Santamaria, JEFE DE PROGRAMA FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 21/10/2015, 22/10/2015, 23/10/2015,  
26/10/2015, 27/10/2015

## DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

OP N°: 100050466

Factura de contado: 0001 - 00066235

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 34-127.981/14.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 123 del día 14/04/15, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Angastaco, integrando dicha comisión los Sres. Geólogo Jorge Torres e Ing. Civil Carlos Cerezo. Se establece el inmueble Catastro N° 170 del Dpto. San Carlos, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos (2) días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad. Salta, 24 de Abril de 2015.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS -  
Dr. Matías J. Brogin, ASESOR LEGAL

Importe: \$ 200.00

Fechas de publicación: 23/10/2015, 26/10/2015

## NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

OP N°: 100050446

Valor al cobro: 0002 - 00005410

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA NOTIFICA POR ESTE MEDIO A LOS SRES. SALAZAR FLORES MERCEDES GUADALUPE (D.N.I. N° 25.885.978) Y PABLO ALEJANDRO MEDINA (D.N.I. N° 22.146.739), DE LA RESOLUCIÓN IPV N° 279 DEL 10/03/2015 Y LA NOTIFICACIÓN EXPEDIDA EL DIA 07/04/2015, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO MANZANA 525 a - PARCELA 01 - DEL GRUPO HABITACIONAL DESIGNADO COMO "CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS B° EL HUAICO - SALTA, CAPITAL", CUYO TEXTO COMPLETO SE TRASCRIBE A CONTINUACIÓN, HACIENDO SABER A LOS INTERESADOS QUE CUENTAN CON UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS CONTADOS A PARTIR DEL ÚLTIMO DIA DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN PARA LA INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE REVOCATORIA O DE RECONSIDERACIÓN:

SALTA, 10 MAR 2015. RESOLUCIÓN N° 279. VISTO el legajo S-3848 perteneciente a los Sres. MERCEDES GUADALUPE SALAZAR FLORES (D.N.I. N° 25.885.978) y PABLO ALEJANDRO MEDINA (D.N.I. N° 22.146.739), adjudicatarios de la vivienda identificada como MANZANA 525 a - PARCELA 1 correspondiente al Grupo Habitacional "CONSTRUCCION VIVIENDAS BARRIO EL HUAICO - SALTA, CAPITAL", mediante Resolución I.P.V. N° 360 de fecha 27/05/2008, y. CONSIDERANDO: Que atento lo actuado en el Legajo del Visto y como consecuencia de la no habitabilidad de la vivienda en cuestión por parte de los beneficiarios (fs. 35/39), el Área Jurídica se expide a fs. 41/43 mediante Dictamen N° 188/15, el que por contener los elementos fácticos y jurídicos que dan sustento a la presente, se transcribe en su totalidad: "Ref. Leg. S-3848- Salazar Flores, Mercedes - Manz. 525a- Parc. 01- B° EL HUAICO. ASESORIA JURIDICA, 10-03-15... "Se somete el presente Legajo a consideración de esta Asesoría, a los fines de dictaminar si se encuentran reunidas las condiciones necesarias para proceder a dejar sin efecto la adjudicación conferida. Al respecto, cabe realizar el siguiente análisis. La unidad identificada en la referencia, fue adjudicada mediante Resolución I.P.V. N° 360/08, recibiendo los titulares la posesión del inmueble en el mes de Marzo de 2010.. "A los fines de controlar la normal ocupación de la vi-

vienda, se realiza la inspección agregada a fs. 35 (22/07/13- hs. 9,55), en la que el inspector encuentra exclusivamente a un tercero extraño al grupo familiar adjudicado, Sr. OSCAR AGUIRBENGOA, quien dice encontrarse como cuidador de la vivienda. Agrega que los "dueños" regresan de vacaciones en dos semanas. El declarante no presenta documento de identidad ni suscribe la inspección. "Frente a la irregular situación detectada, se practica el día 28/10/13 a hs. 19.55 la inspección de fs. 36, en la que se constata que la vivienda es ocupada por una familia distinta a la beneficiada por la adjudicación, Sres. OSCAR DAVID AGUIRBENGOA, VERONICA INES CORTEGUERA y sus hijos LEANDRO GASTON, TOMAS EZEQUIEL y SANTIAGO DAVID. Nótese que, al realizar la lectura del medidor de luz, el inspector informa que éste se encuentra a nombre de OSCAR DAVID AGUIRBENGOA. "En este punto, y a los fines de resaltar la irregular habitabilidad de la vivienda que nos ocupa, destaco que su adjudicación fue formalizada a favor del grupo familiar constituido por los titulares MERCEDES GUADALUPE ZALAZAR FLORES y PABLO ALEJANDRO MEDINA, y sus hijos ANA PAULA, LUCIANO Y GONZALO MEDINA. "A fs. 37, el día 28/02/15 a hs. 12.38, se visita una vez más el inmueble. En esta ocasión se encuentra sólo a un menor de edad. Consultada, la vecina lindante (Manz. 525a- Parc. 02) corrobora lo verificado en inspección de fs. 36, informando que en la vivienda inspeccionada reside un matrimonio con tres hijos varones llamados LEO, TOMAS y SANTI. "Por último, el día 05/03/15 a hs. 22,00, se realiza la inspección de fs. 39. Al igual que en todas las anteriores, no se encuentra a integrante alguno del grupo familiar beneficiado con la adjudicación. Muy por el contrario, se corrobora sin duda alguna que la vivienda es ilegítimamente ocupada por el matrimonio Aguirrebengoa- Corteguera y sus hijos. "De todo lo actuado, surge con claridad meridiana que la Flia. Medina- Salazar Flores nunca ocupó la vivienda, habiendo por el contrario dispuesto de ella a favor de terceros, sin conocimiento o autorización alguna por parte de este I.P.V. La actitud de los adjudicatarios, demuestra la falta de interés de éstos por el beneficio que les fuere concedido, desvirtuando con ello la finalidad para la que fuere entregado el inmueble, en detrimento de numerosas familias que aún se encuentran en la espera y con una necesidad real de obtener un techo digno. "Cabe recordar que la Cláusula Cuarta del Acta de Tenencia Precaria impone que: 'Por el término de 5 (CINCO) años contados a partir de la fecha, el Tenedor deberá destinar el inmueble única y exclusivamente al USO HABITACION del grupo familiar declarado en su inscripción, quedándole PROHIBIDO darle otro destino, cederla, transferirla, darla en préstamo de uso o arrendarla total o parcialmente. Se deja expresamente establecido que cualquier acto de disposición física o jurídica de la unidad habitacional realizado por el adjudicatario en violación de la presente Cláusula, no será aprobado por el INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA, dando derecho al Organismo a dejar sin efecto la adjudicación y proceder a la recuperación del inmueble.' "Por su parte, el Art. 7° de la Resolución Reglamentaria I.P.V. N° 032/10, establece como Causales de Revocatoria: 'La falta de habitabilidad de la unidad habitacional por parte del grupo familiar declarado ante el I.P.V., durante el plazo de 5 (CINCO) años contados a partir de la fecha de entrega efectiva del inmueble a sus adjudicatarios/tenedores." (Inc. 1); y "La comprobación de que la vivienda es ocupada por terceros, en carácter de alquiler, préstamo de uso, usurpación, etc. antes de cumplidos los 5 (cinco) años contados a partir de la entrega efectiva de la unidad a sus adjudicatarios/tenedores.' (Inc. 4). Ambas causales se encuentran debidamente probadas en el presente caso. "Por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los arts. 95° y 93°- inc. c) de la Ley 5348/78, y art. 7°- Inc. 1 y 4 de la Resolución Reglamentaria 032/10 opino que puede dictarse Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación otorgada a los Sres. MERCEDES GUADALUPE SALAZAR FLORES y PABLO ALEJANDRO MEDINA sobre la unidad identificada como Manzana 525A- Parcela 01 del Grupo Habitacional Barrio El Huaico...'; Por ello y, en uso de facultades conferidas por Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963.; EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR la adjudicación conferida a los Sres. MERCEDES GUADALUPE SALAZAR FLORES (D.N.I. N° 25.885.978) y PABLO ALEJANDRO MEDINA (D.N.I. N° 22.146.739), mediante Resolución I.P.V. N° N° 360 de fecha 27/05/2008, sobre la vivienda individualizada como MANZANA 525 a - PARCELA 1 correspondiente al Grupo Habitacional "CONSTRUCCION VIVIENDAS BARRIO EL HUAICO - SALTA, CAPITAL". ARTICULO 2°.- La presente Resolución será refrendada por la Sra. Jefa del Área Social. ARTÍCULO 3°.- Regístrese; comuníquese al Área Social, al Área Financiera y Administrativa y al Área Jurídica, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, haciéndoles conocer que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para interponer Recurso de Reconsideración en los términos del Art. 177° de la Ley N° 5.348; archívese. Ing. ALICIA VIRGNIA GALLI JEFA AREA SOCIAL. I.P.V.; Dr. MARCELO A. FERRARIS. PRESIDENTE. INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA. NOTIFICACION. Ref. Legajo S-3848. Señores: MERCEDES SALAZAR FLORES y/o PABLO ALEJANDRO MEDINA. Grupo habitacional B° EL HUAYCO - Manz. "525 a", Parcela 01. SALTA CAPITAL. Por la presente se hace saber a Uds. Que este Instituto Provincial habiendo tomado conocimiento de vuestra presentación efectuada en fecha 20/03/15, y a efectos de mejor proveer, deberá proceder a reponer el profesional que acompaña en la suscripción de la misma la correspondiente Estampilla Profesional otorgada por la Caja de Abogados, en merito de lo normado por el Decreto Ley N° 15/75, Art. 23, inciso B. Asimismo se informa que el legajo de referencia se encuentra a vuestra disposición para su compulsu y/o extracción de



copias. QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS. SALTA, 07 de Abril. 2.015. Dr. PABLO ALEJANDRO BURGOS. ASESOR JURIDICO. INSTITUTO PROV. DE VIVIENDA. ASESORIA JURIDICA, 20 DE OCTUBRE DE 2.015. PUBLÍQUESE POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.- FIRMADO: Dr. GUILLERMO F. APAZA GARCÍA - ASESOR JURIDICO - INSTITUTO PROV. DE VIVIENDA.

Importe: \$ 1680.00

Dr. Guillermo F. Apaza García, ASESOR JURÍDICO  
 Fechas de publicación: 22/10/2015, 23/10/2015, 26/10/2015

## SECCIÓN JUDICIAL

### EDICTOS DE MINAS

OP N°: 100050471

Factura de contado: 0001 - 00066242

CONDORHUASI 02 - EXPTE. N° 21763

EDICTO DE PETICIÓN DE MENSURA. El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 95 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Rafael Aurelio Argañaraz Olivero, ha solicitado la petición de mensura de la mina que se denomina CONDORHUASI 02, de diseminado de cobre, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Quevar, que se tramita mediante Expte. N° 21763 y se describe de la siguiente manera: COORDENADAS GAUSS KRUGER - POSGAR 94

Superficie: 698,87 Has

Y	X
3425667.94	7319410.80
3429780.52	7319410.80
3429780.52	7318547.65
3428166.63	7318547.65
3428166.63	7317171.35
3425667.94	7317171.35

LL: Y=3429529.73, X=7319192.56

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 15 (quince) días de la última publicación. Minas Colindantes: Condorhuasi 03 - Expte. 21764; Viejo Campo - Expte. 18079.

Secretaría, 10 de abril de 2015.

Dra. María Ana Galvez, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 26/10/2015, 02/11/2015, 09/11/2015

OP N°: 100050390

Factura de contado: 0001 - 00066164

MINA LEILITA 18 - EXPTE. N° 22111

EDICTO DE PETICIÓN DE MENSURA: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9na nominación del Distrito Centro de la Provincia de Salta (designado en los términos de la acordada 5655 1° apartado, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Héctor Félix Vittone, en Expte. N° 22111 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina Leilita 18, de diseminado de tierras raras, ubicada en el departamento La Poma, lugar: El Palomar. Los esquineros de la mina son los siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Petición de mensura

X	Y
7267423.14	3461446.02
7267423.14	3469027.51
7265448.46	3469027.51
7265448.46	3461446.02

Superficie: 1497 Has. 1016 m2

Labor Legal

X = 7265890.58 Y= 3468298.13

Mina colindante: Mircos 3, expte 22.144; Mircos 1, expte. 22143; Leilita 19, expte. 22462. Los terrenos afectados son de propiedad privada.

El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyeren con derecho a deducir oposición.

SECRETARÍA, 7 de octubre de 2015.-

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 20/10/2015, 26/10/2015, 03/11/2015

OP N°: 100050345

Factura de contado: 0001 - 00066125

AGUAS CALIENTES V - EXPTE. N° 21.992

El Dr., Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: MINERA ANSOTANA S.A., en Expte. N° 21.992, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de minerales diseminados de mica, cuarzo, feldespatos, litio, tantalio y niobio, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Salar de Rincón; la mina se denominará: Aguas Calientes V; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	Y	X
1	3463315.42	7263473.78
2	3462883.30	7261747.26
3	3463874.84	7261499.10
4	3461446.02	7261499,10
5	3461446.02	7263473.78

PMD: Y: 3462795.68 X: 7262524.34

Cerrando la superficie registrada en 333 has. 4229 m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada: Mat. N° 28 Dpto. de Cachi, Compañía Agropecuaria del Valle Calchaquí. Sirva la presente de atenta nota de citación. Salta, 13 de octubre de 2015.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 19/10/2015, 26/10/2015, 03/11/2015

## SUCESORIOS

OP N°: 100050488

Factura de contado: 0001 - 00066252

El Juzgado de Primera instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Persona y Familia, Distrito Judicial Sur - Joaquín V. González, a cargo de la Dra. Patricia Inés Rahmer - juez, Secretaria a cargo de la Dra. Nelly Rocío Fabián, en autos caratulados "NAVARRO ROSAMBE POR SUCESORIO" EXPTE. 1099/14, cita por Edictos que se publicará por el término de 1(UN) día en el Diario de Publicaciones Oficiales, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días, conforme lo establece el art. 2340 del C.C y C 2° párrafo.- Fdo. Dra. Patricia Inés Rahmer - Juez, Dra. Nelly Rocío Fabián - Secretaria.- Joaquín V. González, 22 de Octubre de 2015.

Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZ - Dra. Nelly Rocío Fabián, SECRETARIA

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 26/10/2015

OP N°: 100050483

Recibo sin cargo: 100005895

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Dr. FEDERICO AUGUSTO CORTES, Secretaria a cargo del/la AUTORIZANTE, en los autos caratulados: "AISAMA, SANDRA CRISTINA s/ SUCESORIO" EXPTE N° 1-517510/15: CITA por edictos que se publicarán durante UN DÍA en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA días a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 16 de septiembre de 2015.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 26/10/2015

**OP N°: 100050465****Factura de contado: 0001 - 00066234**

La Dra. Eugenia F. de Ulivarri, Jueza del Juzgado Civil y Comercial de 1° Instancia 1° Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaria de la Dra. Claudia G. Nallar en los autos caratulados "SEGOVIA ROQUE (CAUSANTE) s/ SUCESORIO", Expediente N° 3649/14, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios, Boletín Oficial y en otro de Publicación masiva a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.

San Ramón de la Nueva Orán, 1 de Octubre de 2.015.

**Dra. Claudia G. Nallar, SECRETARIA**

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 23/10/2015, 26/10/2015, 27/10/2015

**OP N°: 100050449****Factura de contado: 0001 - 00066219**

La Dra. JACQUELINE SAN MIGUEL DE MURGA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8a Nominación, Secretaría de la Dra. Sara Alsina Garrido, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial, en un diario de circulación comercial masiva (art.723 CPCC) y con al menos 1 (uno) día en El Diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión ya sea como herederos y/o acreedores, de MARÍA RAQUEL FIGUEROA, Expte. N° 2-489.872/14, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga - Juez, Dra. Sara Alsina Garrido - Secretaria.

Salta, 16 de septiembre de 2.015

**Milagro Lee Arias, SECRETARIA**

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 23/10/2015, 26/10/2015, 27/10/2015

**OP N°: 100050429****Factura de contado: 0001 - 00066199**

La Dra. EUGENIA F. ULLIVARRI Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Gabriela García, en los autos caratulados "LEIVA, RUBÉN OMAR S/ SUCESORIO" - Expte. N° 3836/15, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley.

San Ramón de la Nueva Orán, 1 de Octubre de 2015.

**Dra. Gabriela García, SECRETARIA**

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 22/10/2015, 23/10/2015, 26/10/2015

**OP N°: 400007030****Factura de contado: 0004 - 00004960**

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, Dra. María Fernanda Are Wayar, Juez, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Chiliguay Valois, Funes Petrona y Chiliguay Jones s/Sucesorio" Expte. N° 276.966/09, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días (30) de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Fdo. Dra. María Fernanda Are Wayar Juez, Dra. María Delia Cardona Secretaria.

Salta, 18 de Septiembre de 2015.-

**Dra. María Delia Cardona, SECRETARIA**

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 26/10/2015, 27/10/2015, 28/10/2015

**OP N°: 400007029****Factura de contado: 0004 - 00004959**

La Dra. María Fernanda Are Wayar, Jueza de primera Instancia en lo Civil y comercial de 11° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Delia Cardona en autos caratulados: "Burgos Carlos Osvaldo

s/Sucesorio" Expte. 474.691/14 ordena la publicación durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de Circulación masiva (art. 723.del C.P.C.C) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como acreedores o herederos para que dentro de tres días de esta publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley, Salta, 30 de Septiembre de 2014.-Fdo. Dra. Alejandra Diez Barrantes -Secretaria; Dr. Leonardo Rubén Aranibar - Juez Interino.-

Dra. María Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA REEMPLAZANTE

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 26/10/2015, 27/10/2015, 28/10/2015

**OP N°: 400007027**

**Factura de contado: 0004 - 00004957**

El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra Instancia, de 11° Nominación, Distrito Salta, a cargo de la Sra. Jueza Are Wayar María Fernanda, Secretaria N° 1, en los autos caratulados: "Segovia, Juan Carlos - Sucesorio", Expte. N° EXP-525085/15, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CC y C) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Juan Carlos Segovia, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Salta, 21 de Octubre de 2015.-

Dra. María Delia Cardona, SECRETARIA

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 26/10/2015

**OP N°: 400007020**

**Recibo sin cargo: 400001031**

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Dr. Federico A. Cortes (I) s/Sucesorio" Expte. N° 2-339471/11: Cita por edictos que se publicaran durante Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 24 de Julio de 2015.-

Dra. María Felisa Farah, SECRETARIA (I)

Sin cargo

Fechas de publicación: 23/10/2015, 26/10/2015, 27/10/2015

**OP N°: 400007008**

**Factura de contado: 0004 - 00004947**

El Doctor Federico Augusto Cortez, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaria de la Doctora Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Luna, Abraham; Morales, Julia Elena s/Sucesorio", Expte. N° 497903/14, cita por edictos a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial.- Salta, 11 de Junio de 2015.-

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 22/10/2015, 23/10/2015, 26/10/2015

## **POSESIONES VEINTEAÑALES**

**OP N°: 100050434**

**Factura de contado: 0001 - 00066208**

Dra. Eugenia Fernández De Ullivarri, Juez del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: "ARIAS, PATRICIO ALEJANDRO S/ ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN"- Expediente N° 3264/14, cita a los herederos de Algazan, Guillermo por tres días en el Boletín Oficial, y en cualquier diario de mayor circulación, para que en el término de DIEZ DÍAS haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes (art. 343 C.P.C Y C.). San Ramón de la Nueva Orán, 18 de Mayo de 2015.

Dra. Claudia G. Nallar, SECRETARIA

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 22/10/2015, 23/10/2015, 26/10/2015

**OP N°: 400007028****Factura de contado: 0004 - 00004958**

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Personas y de Familia del Distrito Centro Cafayate, Secretaría Nro.2, en los autos caratulados: "Cardozo Walter, Cardozo Benjamín, Cardozo José vs. Rivadeneira Pio, Rivadeneira Eliseo. Adquisición del Dominio por Prescripción. Expte. Nro. 231/12", Cita por el términos de 6 (seis) días a los codemandados Herederos de Rivadeneira Pio y a los herederos de Rivadeneira Eliseo Aurelio. Sres. Rolando Washintong, Oscar Hugo, Clelia Lucía, Marta Ofelia y Rosa Melva de todos de apellido Rivadeneira, para que comparezcan a hacer valer sus derechos ante este Juzgado en el que se ha promovido demanda de adquisición de dominio por usucapión que tramitará según las normas del procedimiento sumario, con el apercibimiento de que en caso de incomparecencia, se le nombrará un Defensor Oficial para intervenir por el ausente, a quién se le correrá traslado de la demanda. (Publicarse en Boletín Oficial y Diario El Tribuno por tres días).-

Cafayate, 05 de Octubre del 2 015.-

**Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, SECRETARIO**

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 26/10/2015, 27/10/2015, 28/10/2015

---

**EDICTOS JUDICIALES****OP N°: 400007026****Recibo sin cargo: 400001032**

La Dra. Inés Villa Nougues, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Flia. 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Rosana Saravia, en los autos caratulados:"Araujo, Carla Yanina c/Espinoza, Franz Gonzalo - cuidado personal de hijos" Expte.N°1-488353/14 cita al Sr. Franz Gonzalo Espinoza, para tome intervención y haga valer sus derechos en el presente juicio dentro de los nueve (9) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y un Diario de Circulación Comercial.

Salta, 25 de Septiembre de 2015.-

**Dra. Ines Villa Nougues, JUEZ - Dra. Claudia Rosana Saravia, SECRETARIA**

Sin cargo

Fechas de publicación: 26/10/2015, 27/10/2015

**OP N°: 400007025****Factura de contado: 0004 - 00004956**

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi Juez del Juzgado de Primera Instancia de Persona y Familia 4ª Nominación - Salta, Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. María Mercedes Cabrera, en los autos caratulados:"Valeriano Rivera, Paola c/Moreno Aciar, Emilio Sebastián s/Alimentos" Expte. N° 470.859/14. Se cita al Sr. Moreno Aciar, Emilio Sebastián D.N.I.N°28.745.377 a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos dentro del plazo de nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente el Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. El presente debe publicarse por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación local. Fdo. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez. Dra. María Mercedes Cabrera, Secretaria.

Salta, 19 de Octubre de 2015.-

**Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, JUEZ - Dra. María Mercedes Cabrera, SECRETARIA**

Importe: \$ 200.00

Fechas de publicación: 26/10/2015, 27/10/2015

---

**SECCIÓN COMERCIAL**

---

**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD****OP N°: 100050476****Factura de contado: 0001 - 00066246****DISTRIBUIDORA HI S. R. L.**

1. **Socios:** Jarma, Ignacio Martín Elias argentino, de 44 años de edad, D.N.I. 22.034.137, CUIL 20-22034137-3, de profesión Contador Público, con domicilio en Av. Reyes Católicos N° 1.780 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta y la señora Zablouk, Adriana, argentina, de 46 años de edad, D.N.I. 20.399.210,

CUIL 27-20399210-1, de profesión Abogada, con domicilio en Av. Reyes Católicos N° 1.780 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta. Casados ambos entre sí.

2. Fecha de Constitución: 28 de Julio de 2015

3. Denominación: DISTRIBUIDORA HI S. R. L.

4. Domicilio: Ituzaingó N° 430, Pcia. de Salta.

5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí, por, o para terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comercialización y/o Distribución y/o Importación y/o Exportación de artículos de ferretería y herrajes en general, y/o accesorios de bronce, hierro, zamac, plástico, aluminio, etc., y/o dispositivos antipánico y/o cerraduras para obra y muebles y/o tableros de aglomerado y MDF revestidos o no con resinas melamínicas y/o maderas o sus derivados y/o artículos abrasivos y pegamentos para maderas en general y/o herramientas y maquinaria para carpintería en general, y/o sus repuestos o complementos, y/o artículos de cortinería y/o accesorios para baños y/o aberturas de cualquier material y/o artículos para la construcción en seco y todo otro bien o servicio conexo o afín a las actividades antes mencionadas; b) Comisión: Mediante la compra y/o venta, permuta, explotación, intermediación, fraccionamiento y administración en general de los bienes y servicios objeto del presente contrato social; c) Mandataria: Aceptar y ejercer representaciones, mandatos, sucursales, agencias y corresponsalías que se encuentren relacionadas con las actividades mencionadas precedentemente; d) Comercialización, exportación e importación de toda clase de productos y/o servicios conexos y/o relacionados a las actividades indicadas; e) Financieras: Mediante la celebración de todo tipo de contratos financieros, en especial leasing, fideicomisos, factoring, underwriting, aportes de capital a sociedades, préstamos y financiaciones a todo tipo de personas de existencia ideal o visible, celebrar todo tipo de contratos, todas las mencionadas en el presente inciso excepto las operaciones vinculadas con la Ley de Entidades Financieras; f) Prestación de servicios profesionales, investigación y asesoramiento sobre proyectos de Comercialización, Marketing, Ciencias Económicas y/o Derecho en general e inversiones relacionadas y/o conexas con las actividades indicadas precedentemente.

6. Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de Noventa y Nueve años partir de la fecha de su inscripción en el Juzgado De Minas y en lo Comercial de Registro

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos un millón (\$1.000.000,00), representado por un mil (1.000) cuotas de capital de pesos un mil (\$1.000,00) cada una, las cuales son suscriptas en su totalidad por los socios en este acto en las siguientes proporciones: a) Ignacio Martín Elias Jarma suscribe quinientas (500) cuotas de capital de pesos un mil (\$1.000,00) cada una, lo cual hace un total de pesos quinientos mil (\$500.000,00), representando el cincuenta por ciento (50%) del capital social; b) Adriana Zablouk suscribe quinientas (500) cuotas de capital de pesos un mil (\$1.000,00) cada una, lo cual hace un total de pesos quinientos mil (\$500.000,00), representando el cincuenta por ciento (50%) del capital social. Los socios integran el veinticinco por ciento (25%) del total de las cuotas sociales que suscriben en dinero en efectivo y se comprometen a integrar el saldo en el plazo máximo de dos (2) años, desde la fecha de firma del contrato social.

8. Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una gerencia la cual estará integrada por hasta 2 (dos) gerentes, socios o no. Los gerentes durarán en sus cargos por el plazo de cinco (5) años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. El o los gerentes serán designados por los socios siendo válidas las designaciones que se realicen con el voto favorable de los socios que representen la mayoría del capital social, computándose el mismo en forma independiente por cada una de las designaciones a efectuar. El/los gerente/s ejercerá/n en forma conjunta y/o indistinta la representación legal y el uso de la firma social sin más limitaciones que la prohibición de comprometerla en operaciones ajenas al giro social. La forma y régimen de actuación del/los gerente/s se determinará en oportunidad de sus designaciones. En garantía del desempeño de sus funciones conforme las disposiciones legales y contractuales, el/los gerente/s deberá/n efectuar un depósito en la sede social de la suma de \$10.000,00 (Pesos diez mil con 00/100) cada uno que podrá integrarse con títulos públicos por valor nominal o equivalente o pagaré a nombre de la sociedad, garantía que será restituida una vez que sean reemplazados en sus cargos y su gestión aprobada por el órgano de gobierno de la Sociedad. En este acto, de común acuerdo, los socios designan como gerentes al Sr. Ignacio Martín Elias Jarma, el cual fija domicilio a los efectos del ejercicio de su cargo en calle Ituzaingó N° 430 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta y a la Sra. Adriana Zablouk, la cual fija su domicilio a los efectos del ejercicio de su cargo en calle Ituzaingó N° 430 de la ciudad de Salta, provincia de Salta. Ambos Gerentes tendrán a su cargo la administración y representación de la sociedad en forma indistinta por el término de 5 (cinco) años contados desde la firma del presente, sin más limitaciones ni restricciones que las impuestas por las disposiciones legales y contractuales aplicables.

9.- Ejercicio Económico: El día 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación

del presente Edicto.  
SECRETARIA, Salta 20/10/15

Importe: \$ 380.00

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA  
Fechas de publicación: 26/10/2015

OP N°: 100050470

Factura de contado: 0001 - 00066241

#### DIAGNÓSTICO LOMAX S.R.L

Socios: Maximiliano Ángel del Cerro, Argentino, nacido el 30 de septiembre de 1975, DNI N° 24.875.307, CUIT N° 20-24875307-3, Comerciante Médico, casado en primeras nupcias con María Dolores Barrios DNI N° 26.177.241, con domicilio en Santa María de la Aguada Lote N° 38, Villa San Lorenzo, de la Ciudad de Salta y la Sra. María Dolores Barrios, Argentina, nacida el 16 de septiembre 1977, DNI N° 26.177.241, CUIT 27-26177241-3, de profesión Médico, casada en primeras nupcias con Maximiliano Ángel del Cerro DNI N° 24.875.307, con domicilio en Santa María de la Aguada Lote N° 38, Villa San Lorenzo, de la Ciudad de Salta, ambos hábiles para contratar.

Fecha Constitución: 18/05/2015 y modificatoria con fecha 6 de agosto de 2015.

Denominación: DIAGNOSTICO LOMAX S.R.L.

Domicilio y Sede Social: tiene su domicilio legal y sede social en la ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre, en Santa María de la Aguada Lote N° 38, Villa San Lorenzo, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país y del exterior.

Duración: NOVENTA Y NUEVE (99) años, a partir de la fecha de su inscripción en el registro público de comercio.

Objeto Social: La "Sociedad" tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, en el país o en el extranjero, a la prestación de estudios médicos de diagnóstico por imágenes y demás especialidades de diagnóstico médico, así como también otras especialidades asociadas como ser clínica médica, cirugía, cardiología, traumatología y demás actividades relacionadas con la medicina.

Asimismo podrá actuar como comisionista de empresas nacionales o extranjeras en la venta y distribución de sus productos. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá importar, exportar, comprar, vender y administrar bienes en general, adquirir acciones de compañías anónimas, participaciones sociales de compañías limitadas constituidas o por constituirse y celebrar toda clase de actos y contratos que no estén prohibidos por la Ley y que siempre se relacionen con su objeto social.

Capital Social: El capital social de la "Sociedad" es de Seiscientos Mil Pesos (\$600.000), dividido en seis mil cuotas sociales de cien pesos (\$100) cada una, las que se encuentran totalmente suscripta por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: tres mil (3.000) cuotas a nombre de Maximiliano Ángel del Cerro y tres mil (3000) cuotas a nombre de María Dolores Barrios. Las cuotas se integrarán, en un todo de acuerdo con lo establecido por el art. 149 de la Ley 19.550. En este acto se integra el veinticinco por ciento (25%) de lo suscripto en dinero efectivo, el saldo se integrará dentro del plazo de dos años, desde la suscripción del Contrato Constitutivo.

Administración y Representación: La Administración y representación legal estará a cargo de un socio gerente; por lo que se procede a nombrar en este acto y en tal carácter al Sra. María Dolores Barrios DNI N° 26.177.241, quien constituye domicilio especial en la calle Santa María de la Aguada Lote N° 38, Villa San Lorenzo, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, quien actuará en forma individual por tiempo indeterminado.

Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 22/10/15

Importe: \$ 204.00

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA  
Fechas de publicación: 26/10/2015

## ASAMBLEAS COMERCIALES

OP N°: 100050491

Factura de contado: 0001 - 00066254

#### BANCO MASVENTAS SOCIEDAD ANÓNIMA

Convócase a los señores Accionistas de Banco Masventas Sociedad Anónima a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 17 de Noviembre de 2015, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle España

N° 610 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Modificación del artículo 35 del Estatuto Social
2. Aumento de Capital Social

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o presentar Certificado de Depósito de las acciones emitido por un Banco, Caja de Valores u otra Institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada (Art. 34 del Estatuto Social)

Las Asambleas quedarán regularmente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. Es segunda convocatoria se constituirán cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Cr. José Nicolás Agudín, PRESIDENTE

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 26/10/2015, 27/10/2015,  
28/10/2015, 29/10/2015, 30/10/2015

OP N°: 100050490

Factura de contado: 0001 - 00066254

**BANCO MASVENTAS SOCIEDAD ANÓNIMA**

Convócase a los señores Accionistas de Banco Masventas Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 17 de Noviembre de 2015, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle España N° 610 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Designación de Presidente de la Asamblea.
2. Designación de los Accionistas para firmar el Acta,
3. Consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe del Auditor Externo, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al Ejercicio Económico N° 51 Iniciado el 1° de julio de 2014 y cerrado el 30 de junio de 2015.
4. Consideración de la gestión y remuneración del Directorio, de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora, y aplicación del artículo 261, último párrafo de la Ley 19550.
5. Establecimiento del número de Directores Titulares y Suplentes.
6. Elección de Directores Titulares y Suplentes y distribución de cargos.
7. Designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
8. Elección de auditores internos y externos.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o presentar Certificado de Depósito de las acciones emitido por un Banco, Caja de Valores u otra Institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada (Art. 34 del Estatuto Social)

Las Asambleas ordinarias quedarán regularmente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. Es segunda convocatoria se constituirán cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Cr. José Nicolás Agudín, PRESIDENTE

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 26/10/2015, 27/10/2015,  
28/10/2015, 29/10/2015, 30/10/2015

OP N°: 100050486

Factura de contado: 0001 - 00066251

**CLÍNICA CRUZ AZUL S.A.**

Por disposición del Honorable Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley de Sociedades Comerciales (la "LSC"), convocase a los señores accionistas de Clínica Cruz Azul S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria (la "AGO") que se celebrará, el 13 de Noviembre de 2015 a horas 10.30 en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quorum correspondiente, en calle Alberdi 359 de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Consideración y resolución sobre la designación de dos accionistas para firmar el Acta de la AGO conjuntamente con el señor Presidente.
- 2) Consideración y resolución sobre la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo y demás documentos previstos en el artículo 234 inciso 1 de la LSC, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2014.



3) Consideración y resolución de la gestión de los señores miembros del Directorio.

4) Consideración y resolución sobre la retribución de los honorarios de los señores miembros del Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que -a los fines de cumplimentar con lo normado por el artículo 238 de la LSC- para concurrir a la AGO (i) deberán remitir la correspondiente comunicación de asistencia a la sede administrativa de la Sociedad sita en calle Alberdi 359 de esta ciudad, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el 06 de Noviembre de 2015 inclusive, (ii) deberán presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la AGO, a los fines de su acreditación y firma en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales.

Luis Manuel Abdo, PRESIDENTE

Importe: \$ 470.00

Fechas de publicación: 26/10/2015, 27/10/2015,  
28/10/2015, 29/10/2015, 30/10/2015

OP N°: 100050430

Factura de contado: 0001 - 00066201

**GANADERA VALLE DE ANTA S.A.**

Convocase a Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en calle Santiago del Estero 821 piso 1ro., de la Ciudad de Salta, provincia de Salta, el día 09 de noviembre de 2015 a las 10.00 horas, en primera convocatoria, y a las 11.00 horas del mismo día en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del Día:

1. Designación de un accionista para suscribir el acta;  
2. Ratificar el aumento de capital resuelto en asamblea de fecha 27 de julio de 2015, por la suma de pesos Novecientos Mil (\$900.000).

3. Resolver sobre la suscripción e integración de las acciones que corresponden al aumento de capital aludido, por un nuevo accionista, vencido el plazo para el ejercicio de derecho a acrecer, conforme previsiones de los artículos 194 y concordantes de la ley 19.550.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplir con las exigencias del artículo 238 y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales y recaudos del Estatuto.

Carlos Alberto López Sanabria, VICEPRESIDENTE  
(DESIGNADO POR ASAMBLEA DE 05/06/2015).

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 22/10/2015, 23/10/2015,  
26/10/2015, 27/10/2015, 28/10/2015

## AVISOS COMERCIALES

OP N°: 100050489

Factura de contado: 0001 - 00066253

**LOURDES S.A.**

Los señores Carlos Daniel Obeid LE N° 5.409.253, Carlos Daniel Obeid (hijo) DNI N° 25.662.778, Maximiliano Miguel Obeid DNI N° 27.552.312 y la Sra. María Vanesa Obeid DNI N° 22.147.797 en su carácter de únicos socios de la sociedad denominada Lourdes S.A. en reunión de socios celebrada por Asamblea Ordinaria N° 15 del 22/04/14 y N°22 de fecha 05/06/2015, se aprobó el punto segundo del Orden del Día que dice: "Aumento de Capital Social dentro de su quintuplo (art. 188, L.S.C.), de \$1.200.000 a 1.700.000, en cancelación de obligaciones preexistentes (aportes irrevocables inc. 2 art. 197 L. 19.550), de acuerdo al siguiente detalle:

Aumentar el capital social en la suma de \$500.000 mediante la emisión de 5.000 acciones de valor nominal cada una de pesos cien (\$100), ordinarias nominativas, no endosables de 5 votos por acción las que resultan suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: Carlos Daniel Obeid 3.200 acciones; Carlos Daniel Obeid (h) 600 acciones; Maximiliano Miguel Obeid 600 acciones y María Vanesa Obeid 600 acciones.

Por lo expuesto corresponde adecuar el Artículo Quinto del Contrato Social, el que queda modificado de la siguiente manera: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL AUMENTO: El Capital social se fija en la suma de Pesos un millón setecientos mil, representado por diecisiete mil acciones ordinarias clase "A", nominativas no endosables, de valor nominal Cien Pesos cada una y que otorgan el derecho a cinco votos por acción. El Capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, de conformidad al Artículo 188 de la Ley 19.550.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 21/10/15

Importe: \$ 132.00

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 26/10/2015

OP Nº: 100050472

Factura de contado: 0001 - 00066243

**CARDERO ARGENTINA S.A.**

Los socios de la firma "CARDERO ARGENTINA S.A." decidieron mediante acta de asamblea ordinaria/extraordinaria Nº 96 de fecha 18/06/2015, la elección de directorio, el que estará compuesto de la siguiente manera:

Presidente: Dr. MARIO LUIS CASTELLI TEMER, argentino, DNI 17.131.844, fijando domicilio en la Avenida del Bicentenario de la Batalla de Salta nº 863, primer piso, oficina 2, Salta Capital.

Director Titular: Dr. MARCELO EDUARDO LÓPEZ ARIAS, argentino, DNI 8.177.207, fijando domicilio en la Avenida del Bicentenario de la Batalla de Salta nº 863, primer piso, oficina 2, Salta Capital.

Director Titular: Licenciada FERNANDA INÉS GONZÁLEZ, DNI 20.707.229, fijando domicilio en la Avenida del Bicentenario de la Batalla de Salta nº 863, primer piso, oficina 2, Salta Capital.

Director Suplente: Dr. Federico Marcelo Cafasso, DNI 25.190.410, fijando domicilio en la Avenida del Bicentenario de la Batalla de Salta nº 863, primer piso, oficina 2, Salta Capital.

Las autoridades mencionadas tendrán vigencia por dos ejercicios sociales.

También en el mismo acto se designaron síndico titular y síndico suplente por el término de un año:

Síndico Titular: Contador Juan José Quiroga, DNI 12.924.868, fijando domicilio en la calle Buenos Aires 105, segundo entpiso, oficina "C", Salta Capital.

Síndico Suplente: Contador Aldo Ernesto Santillán, DNI 12.553.744, fijando domicilio en la calle Buenos Aires 105, segundo entpiso, oficina "C", Salta Capital.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 20/10/15

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 26/10/2015

Importe: \$ 100.00

OP Nº: 100050469

Factura de contado: 0001 - 00066240

**EL CAMPO S.A.**

Según Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 16 del 29 de Abril de 2015 y Acta de Directorio Nº 32 de fecha 29 de Abril de 2015 se resolvió que el Directorio de El Campo S.A. queda integrado de la siguiente forma:

Presidente: MERCEDES MARÍA PERRIN, DNI: 5.419.378, domiciliada en calle Carlos Morel Nº 165 de Rosario de la Frontera, Salta.

Vicepresidente: MARCELO DANIEL RICCI, DNI: 21.327.977, domiciliado en calle Argentino Valle Nº 52 de Rosario de la Frontera, Salta.

Director Suplente: FRANCISCO JOSÉ RICCI, DNI: 24.409.243, domiciliado en calle Eduardo Sívori Nº 102, de Rosario de la Frontera, Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 07/10/15

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 26/10/2015

Importe: \$ 100.00

---

## SECCIÓN GENERAL

---

### ASAMBLEAS CIVILES

OP Nº: 100050451

Factura de contado: 0001 - 00066221

**AERO CLUB ORÁN**

La Comisión Directiva del Aero Club Orán convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de no-

viembre de 2015 a las 10:00 horas, en su sede social en Calle Avenida Palacios N° 1350 de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1- Designación de dos socios para suscribir el acta.
- 2- Lectura y aprobación del acta anterior
- 3- Lectura y consideración de la Memoria y Balance por el ejercicio cerrado el 31/12/2014,
- 4- Informe del Órgano de Fiscalización por el ejercicio cerrado el 31/12/2014.
- 5- Renovación parcial de la Comisión Directiva.
- 6- Venta Fracción de terreno a la empresa Horacio Pussetto S.A. para renovación parque Aeronaves.

Nota: Transcurridos 60 minutos después de la hora fijada en la citación sin obtener quorum, la Asamblea sesionara con el número de socios presentes.

Matías Ulises Cura, PRESIDENTE - Juan A. Vagiopulos, SECRETARIO

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 23/10/2015, 26/10/2015

**AVISOS GENERALES**

OP N°: 100050484

Recibo sin cargo: 100005896

**PARTIDO DEL TRABAJO Y LA EQUIDAD -DISTRITO SALTA**

La junta promotora del Partido del Trabajo y la Equidad- Distrito Salta convoca, de acuerdo a lo prescribe al Art. 12 de su carta orgánica a sus afiliados a elecciones internas que se regirán por Carta Orgánica, subsidiariamente por la Ley N° 23.298, Ley Orgánica de Partidos Políticos, y en lo que sea aplicable el Código Electoral decreto N° 2.135 del 18/08/83), con las modificaciones introducidas por las leyes N° 23.247, 23.476, 24.012, 24.444 y 24.904, por la legislación electoral, para el día 01 de Noviembre de 2015, en la sede del partido sito en calle pasaje Santa Rosa N° 1244 de esta ciudad de Salta (la edición de padrones definitivos estarán a partir del día 26 Octubre de del 2015 en la sede del partido), para cubrir los cargos: a) Junta Ejecutiva: Presidente; Vicepresidente Primero; Vicepresidente Segundo; Secretario General; Tesorero Titular; Pro-Tesorero; Dieciséis Secretarios y sus suplentes, que duraran cuatro años en sus funciones (art 12). Cuando el número de miembros del Consejo no alcancen los cargos previstos se cubrirán en el orden numeración hasta que alcancen. Los cargos serán distribuidos de conformidad con los dispuesto por la Carta Orgánica.

Marcelo Federico Herrera, APODERADO

Sin cargo

Fechas de publicación: 26/10/2015

OP N°: 100050478

Factura de contado: 0001 - 00066247

**COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SALTA Y CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA LOS ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SALTA**

CONVÓCASE a los colegiados en ejercicio de la profesión y jubilados del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta y de la Caja de Previsión Social para los Escribanos de la Provincia de Salta, para el día viernes 27 de noviembre de 2.015 en su sede social de calle Bartolomé Mitre N° 374 de esta ciudad, de conformidad a lo dispuesto por el Reglamento Notarial -Decreto N°:3.944/99-, para:

1. ACTO ELECCIONARIO, se desarrollará entre las 16 y las 20 horas para la elección de las nuevas autoridades del Consejo Directivo que regirán los destinos de ambas Instituciones durante el período 2.015/2.017, por cesación estatutaria de sus mandatos, a saber: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, cuatro (4) Vocales Titulares, cuatro (4) Vocales Suplentes y dos (2) integrantes del Órgano de Fiscalización.- (artículo 57 Decreto N°:3.944-Reglamento Notarial).
2. ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA a las 20:30 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, con el objeto de considerar el siguiente:

**Orden del Día:**

- 1) Lectura y consideración del Acta de la sesión anterior.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balances e Informes del Órgano de Fiscalización del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta y de la Caja de Previsión Social para Escribanos de la Provincia de Salta, correspondiente al ejercicio 2.014/2.015.
- 3) Consideración del Presupuesto de Gastos y Recursos de ambas Instituciones para el ejercicio del 1/08/2.015 al 31/07/2.016.
- 4) Designación de tres (3) miembros (1 titular y 2 suplentes) para integrar el Tribunal Calificador para los Concursos de Oposición y Antecedentes, conforme el artículo 12 inciso b) de la Ley 6486/87- Código del Notariado-.

- 5) Actualización del monto de la Fianza Profesional de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 6486/87-Código del Notariado
- 6) Informe sobre los montos vigentes de las escalas jubilatorias, conforme a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley 7500.
- 7) Proclamación del nuevo Consejo Directivo que regirá los destinos de ambas Instituciones durante el período 2.015/2.017.

Esc. Francisco Alfredo Borelli, PRESIDENTE - Esc. María Fabiana Nordera, SECRETARIA

Importe: \$ 408.00

Fechas de publicación: 26/10/2015, 27/10/2015

## RECAUDACIÓN

### Recaudación CASA CENTRAL

OP N°: 100050492

Saldo anual acumulado	\$ 686669.66
Recaudación del día: 23/10/2015	\$ 4174.00
	_____
Total recaudado a la fecha	\$ 690843.66

Sin Cargo

e) 26/10/2015

### Recaudación CIUDAD JUDICIAL

OP N°: 400007031

Saldo anual acumulado	\$ 195076.90
Recaudación del día: 23/10/2015	\$ 1510.00
	_____
Total recaudado a la fecha	\$ 196586.90

Sin Cargo

e) 26/10/2015



Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se registrarán por lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interes particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición

La Dirección

### **Aviso importante**

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del 01/08/13 se recepcionará por mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00hs. y se comunica la Disposición N° 167/13.

Email: [boletinoficial@boletinoficial.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficial.gov.ar)

## DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

## CAPITULO IV

**Art. 5°.-** Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados, b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados, c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

**Art. 8°.-** Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

**Art. 9°.-** La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

**Art. 10°.-** Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

**Art. 11°.-** Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado, b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud, c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

**Art. 13°.-** Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente, b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar, c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

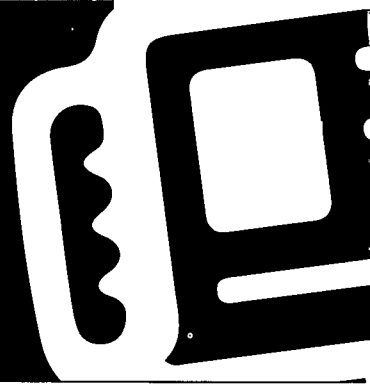
**Art. 14.-** Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados, b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada, c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín, d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo, e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



## INFORMA

Se le informa a los Sres. Usuarios que a partir del día de la fecha se ha producido la migración de nuestro dominio **.gov.ar** hacia el dominio **.gob.ar** por lo que la nueva dirección de nuestra página web es la siguiente:

**[www.boletinoficialsalta.gob.ar](http://www.boletinoficialsalta.gob.ar)**



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

**Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780**